

Interesado: Adrián Fernández Enríquez.  
Expediente: GR-224/10-PA.  
Infracción: Muy Grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.404,06 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento Sancionador.  
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Hidalgo Arrabal.  
Expediente: GR-235/10-PA.  
Infracciones: Muy Grave y Grave (art. 13.1.b y 2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.706 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Luis Sánchez Gómez.  
Expediente: GR-247/10-PA.  
Infracción: Muy Grave (art. 38.b de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 2.001 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento Sancionador.  
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gabriel Roldán Moreno.  
Expediente: GR-252/10-PA.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Cortés Jiménez.  
Expediente: GR-264/10-P.A.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de extinción de la autorización de funcionamiento de salón recreativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento Integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, 1.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: Comercial Roca Málaga, S.A.  
Expediente: RMA7753.  
Acto: Extinción de la Autorización de Funcionamiento de Salón Recreativo, sito en C/ Juan de Austria, 35, de Málaga.  
Plazo: Dichos expedientes pueden ser consultados por los interesados en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 18 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Convocatoria 2010.*

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

### RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2010, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que figuran en el anexo.

Segundo. La relación desglosada de los proyectos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección <http://web.ceic.juntaandalucia.es>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos precedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de con-